



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 3114 -2020/GOB.REG-HVCA/GR
Huancavelica, 13 NOV 2020

VISTO: El Memorándum N° 381-2020/GOB.REG.HVCA/GR con Reg. Doc. N° 1663425 y Reg. Exp. N° 1265778; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Ejército del Perú (EP) es el órgano de ejecución del Ministerio de Defensa, encargado de la defensa territorial del país. Forma parte de las Fuerzas Armadas de la República del Perú y como tal integra el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas del Perú. Adicionalmente participa activamente en tareas de asistencia de desastres y misiones de paz internacionales.;

Que, el Plan Tayta tiene como objetivo brindar protección a la población más vulnerable al COVID-19 en zonas del alto riesgo, como son las personas mayores de 60 años y/o con problemas de comorbilidad; esta estrategia ha sido replicada en la región Huancavelica donde participaron representantes del Ejército Peruano, encaminado al cumplimiento del objetivo de salvaguardar la salud de nuestros adultos mayores y población huancavelicana del contagio del nuevo coronavirus.;

Que, acciones de esta naturaleza demuestran la calidad y el profesionalismo del personal Militar y Civil del Ejército del Perú que destaca el esfuerzo, la dedicación y la capacidad competitiva; por lo que, habiendo culminado satisfactoriamente su labor en la ciudad Huancavelica, se hace necesario resaltar este hecho que debe servir como ejemplo del espíritu de trabajo, constancia y entusiasmo;

Que, asimismo, en las acciones realizadas durante el Plan Tayta en la ciudad de Huancavelica el día 13 de octubre del 2020, el CAP E.P. José Jimenez Arnao desempeñó la función de organizar, controlar, verificar y ejecutar dicho plan, dando como resultado favorable una excelente administración del personal y material, en coordinación con las autoridades de Huancavelica;

Que, en ese sentido, consideramos efectuar una justa felicitación y reconocimiento al CAP E.P. José Jimenez Arnao y el personal militar a su cargo, por el desempeño profesional en el orden y control realizado que ha redundado en beneficio de la población huancavelicana y de esta Entidad Regional;

Estando a lo dispuesto; y,

Con la visación de la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus normas modificatorias.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- FELICITAR y RECONOCER al CAP E.P. JOSÉ JIMENEZ ARNAO y al personal militar a su cargo, por su desempeño en el orden y control de la población por motivo del COVID-19 y por las acciones realizadas durante el Plan Tayta en la ciudad de Huancavelica.





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional
Nro. 3114 -2020/GOB.REG-HVCA/GR
Huancavelica, 13 NOV 2020



Relación del Personal de la Patrulla de Huancavelica

Nº	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES
01	TTE EP	VARGAS AMODEO GIOVANI
02	TTE EP	AREVALO CASAPIA GORJE
03	SO1 EP	CASTRO BALDEON JOSE
04	SO1 EP	ORDAYA LAURA DANILO
05	SO2 EP	CHAVEZ CASTRO YERSON
06	SO2 EP	LEON SANCHEZ ISMAEL
07	SO3 EP	QUISPE GONZALES SAUL
08	SGTO1 REE	RIVERA ESPIRITU ARNULFO
09	SGTO1 REE	CANDIOTTI HUAMAN HENRY
10	SGTO1 REE	TARRILLO ARBAIZO JUAN
11	SGTO1 REE	ROMAN OLARTE JOSHEP
12	SGTO2 REE	CCALLI CCALLI EDWIN
13	SGTO2 REE	TORRES LOZANO AUGUSTIN TONY
14	SGTO2 REE	SULLCA ROMERO ALVARO
15	SGTO2 REE	INOCENTE ARROLLO DEIVIS
16	SGTO2 REE	FLORES DE LA CRUZ JEAN
17	SGTO2 REE	HIDALGO SANDOVAL CRISTHIAN
18	SGTO2 REE	MAURICIO LOPEZ WILIAN
19	SGTO2 REE	BOZA HUAMAN ROLANDO
20	SGTO2 SMV	YAÑAC MOYA YOEL
21	SGTO2 SMV	LEDESMA BARRAO SAUL
22	SGTO2 SMV	CRISTOBAL CANCHARI BRAYAN
23	SGTO2 SMV	ALVARADO PARIONA BRAYAN
24	SGTO2 SMV	LEON APARCO GINER
25	SGTO2 SMV	CCACCAYCUCHO ARONE ROSCER PERCY
26	CABO SMV	QUIJADA ORELLANA JEAN
27	CABO SMV	ALONSO PALOMINO ERIC
28	CABO SMV	ROMANI MAGUIÑA VICTOR
29	CABO SMV	LAZO ZAPALLANAY GABRIEL
30	CABO SMV	OREGON GONZALES MAYCOL
31	CABO SMV	QUISPE QUIWI DANTE
32	CABO SMV	RUIZ RAJO CARLOS
33	CABO SMV	RUIZ HUAMAN EDSON
34	CABO SMV	INGA RAMOS YOJAN
35	CABO SMV	QUISPE PEREZ WILSON
36	CABO SMV	CHUQUICHAICO INGA ERICK
37	CABO SMV	MACHUCA CANALES NOE
38	CABO SMV	PACHECO DE LA PAZ MIGUEL
39	CABO SMV	PAUCAR COMUN ALEX
40	CABO SMV	BARTOLOME QUISPE MARDOQUEO
41	CABO SMV	PEÑARES QUISPE ROBERTO
42	CABO SMV	DE LA CRUZ HUAMANI ANTONI





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional
Nro. 3114 -2020/GOB.REG-HVCA/GR
Huancavelica, 13 NOV 2020

43	CABO SMV	ALIAGA MEDRANO MESIAS
44	CABO SMV	PACHECO LEON EDGAR
45	CABO SMV	AMANCAY TORRES EDU
46	CABO SMV	CURO PARCO WILMAN
47	CABO SMV	MARCHAN BOBADILLA CARLOS
48	CABO SMV	RUIZ VILCA ANGHELO
49	CABO SMV	GONZALES HERRERA EDUARD
50	CABO SMV	GARCIA HUAMAN RUBEN
51	CABO SMV	QUISPE QUIHUI PABLO
52	CABO SMV	ANAYA QUISPE ROLANDO
53	CABO SMV	BENITES POMA MAX
54	CABO SMV	TAYPE HUAMAN MARTIN
55	SLDO SMV	GALINDO VILCHEZ LUIS
56	SLDO SMV	QUISPE GARCIA DEMETRIO
57	SLDO SMV	RAMOS PAUCARCHUCO ENRIQUE
58	SLDO SMV	CANGALAYA SAMANIEGO OSCAR
59	SLDO SMV	ALIAGA IZARRA JHUNIOR
60	SLDO SMV	SANTOS PAITAN ANDERSON
61	SLDO SMV	ROJAS RUIZ JUAN CARLOS
62	SLDO SMV	AMANCAY MELCHOR JOSE FERNANDO
63	SLDO SMV	LAZO GAMERO YOSTIN

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica e interesados, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CDTR/cgme